



Subdepto. De Gestión Comercial DZS
ACA/AMQS/amqs



101455

RES. EXENTA 8A.3/Nº _____

**MAT.: MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PROFESIONAL
A CONVENIO EN ROL MLE DE INMOBILIARIA
INVERSALUD SPA RUT 96.774.580-4.**

TEMUCO, 12 AGO. 2015

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3A/N°1455 de 29-05-2002 y sus modificaciones Resolución Exenta 4A/N°112 de 12-01-2015; Res. Exenta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exta. 3.3D/N°148 20-01-2011, Resolución Exenta 4A/N°2990 de 5-09-2014 Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; Artículo 80, de la Ley 18.834; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 30/04/2014 con Informe Técnico N° 15485, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de Inmobiliaria Inversalud SPA Rut: 96.774.580-4

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 24453 de fecha 27 de Julio de 2015, con antecedentes de médico René Patricio Gallardo González, ginecólogo, para ampliar la planta de personal a las prestaciones PAD 2501034 - 2501009 al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 24453 de fecha 27 de Julio de 2015, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la Planta del Personal del convenio de inscripción del prestador **Inmobiliaria Inversalud SPA Rut: 96.774.580-4**, agregándose al mismo, el siguiente profesional:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



PLANTA PROFESIONAL		
NOMBRE	RUT	PROFESION/ESPECIALIDAD
René Patricio Gallardo González.		Médico-Ginecólogo.

II. Actívese el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Inmobiliaria Inversalud SPA. Gabriela Mistral N° 01955 – Temuco
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° Letra g, Ley 20.285/2008)